

<b>SGI</b>	Universidad Nacional de Córdoba Secretaría de Gestión Institucional Sistema de Liquidación de Haberes	SIU -MAPUCHE
	<b>CRONOGRAMA FEBRERO/ 2018</b>	

01/02/2018	Habilitación Sistema SIU MAPUCHE PRODUCCIÓN <b>FEBRERO/2018</b> .
09/02/2018	Último día para grabar <b>altas de legajos</b> antes del pedido de cuentas bancarias y para registrar <b>títulos docentes</b> .
12 y 13	Feridos.
15/02/2018	Envío de documentación respaldatoria. Deben enviarse los títulos registrados.
15/02/2018	<b>Liquidación masiva. Cierre Mapuche Producción y habilitación Mapuche Consulta.</b>
20/02/2018	<b>Publicación</b> de totales de los procesos de horas extras/complemento docente (/4), becas/pasantías (/6) y contratos (/8). Las <b>modificaciones</b> deberán ser solicitadas hasta la hora 13:00 de este día.

Según **CIRCULAR SGI Nº 04/17**, los procesos de Becas/Pasantías, Horas Extras/Complemento Docente y Contratos serán imputados a **Fondo Universitario Fuente 16**. Esta **reimputación** se realizará **masivamente** únicamente por **dependencias completas**.

Si la Dependencia desea mantener la fuente 12 o una combinación de fuente 12 y 16, deberá imputarlo en Mapuche y comunicar esta situación mediante correo electrónico a las siguientes direcciones para evitar que el reemplazo masivo no elimine sus modificaciones:

[dopi@gestion.unc.edu.ar](mailto:dopi@gestion.unc.edu.ar)

[contabilidad@gestion.unc.edu.ar](mailto:contabilidad@gestion.unc.edu.ar)

[sueldos@gestion.unc.edu.ar](mailto:sueldos@gestion.unc.edu.ar)

26/02/2018	<b>Depósito</b> de los procesos de horas extras/complemento docente (/4), becas/pasantías (/6) y contratos (/8). <b>Depósito de fuente 16</b> (falla de caja y otros). Según lo indicado por Dirección General de Contabilidad y Finanzas este depósito debe ser realizado dentro de las 48 horas hábiles de su publicación.
28/02/2018	Publicación de <b>rechazos de terceros</b> correspondientes a DASPU (Cód.721-722) y Préstamo Banco Nación (Cód.896).

### **ACLARACIONES**

- 1) Las novedades (general, becas, horas extras, etc.) pueden registrarse hasta el día 14/02.
- 2) Las altas de legajo grabadas después del 09/02 no percibirán los haberes en la fecha de acreditación mensual por no contar con cuenta bancaria.
- 3) Los títulos de posgrados docentes registrados después del 09/02 no se considerarán para el alta del financiamiento del mes. Idéntico criterio se aplicará para los no documentados al día 15/02.
- 4) El archivo excel de horas extras y complemento docente de agentes de otras Dependencias puede enviarse desde el 31/01 al 14/02. Por favor, respetar el formato y no dejar campos en blanco en la estructura presupuestaria. Si corresponden al mes en curso, no consignar mes ni año. El nombre debe ser: XX0218.xls, donde XX= código de la Dependencia.
- 5) El no cumplimiento del envío de las normativas respaldatorias a la Dirección puede ocasionar que los datos a los cuales hacen referencia no se procesen en el mes en curso.